

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. APARTADO

PRECIOS: De once y media a una y media y de tres y medio a cinco y medio

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 8 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

Sueldos mínimos de las casas distribuidoras y alquiladoras de películas, aprobados por el Pleno de la sección correspondiente del Jurado Mixto de Espectáculos Públicos, celebrado el día 9 de febrero de 1939

CASAS DE DISTRIBUCION Y VENTA DE PELICULAS

Sueldo minimum

	Pesetas
Encargado general de Contabilidad de Casa central.....	1.000
Contable de ídem íd.....	750
Cajero de ídem íd.....	600
Contable auxiliar de ídem íd.....	550
Secretarios de ídem íd.....	600
Cajero contable de Sucursal.....	650
Auxiliar de Contabilidad de íd.....	450
Secretarios de íd.....	500
Viajantes.....	650
Programistas.....	650
Auxiliar de programación.....	450
Taquimecanógrafas.....	450
Cobradores.....	400
Auxiliares en general, no especializados.....	350
Encargados de almacén.....	500
Auxiliares de almacén.....	425
Encargadas de repaso.....	400
Repasadoras.....	350
Encargados de publicidad.....	400
Vigilantes u ordenanzas.....	350
Limpieza.....	200
Botones.....	200

Cajeros y cobradores tendrán 25 pesetas de aumento por quebranto de moneda.

Se entiende por encargadas de repaso las que, a juicio de las demás repasadoras de un mismo lugar de trabajo, tengan su mayor capacidad. En aquellos lugares donde sólo exista una repasadora, será considerada como encargada.

Las compañeras del servicio de limpieza son consideradas de plantilla.

Los compañeros que teniendo un sueldo inferior desempeñen un cargo superior, cobrarán durante el tiempo que ejerzan dicho cargo con arreglo a lo estipulado para el mismo, salvo en los casos de movilización voluntaria o forzosa, siempre que éstos perciban el tanto por ciento establecido.

ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS

Sueldo minimum

	Pesetas
Técnico de sonido.....	1.300
Primer ayudante de director.....	800
Segundo ayudante de director.....	500
Primer ayudante operador.....	1.000
Segundo ayudante operador.....	500
Primer ayudante de sonido.....	750
Segundo ayudante de sonido.....	500
Encargado general de electricidad del Estudio.....	750
Encargado de la central eléctrica del Estudio.....	500
Encargado electricista del Plató.....	600
Oficiales electricistas.....	500
Ayudantes.....	425
Iluminadores.....	350
Maquinistas.....	350
Encargadas del vestuario.....	300
Limpieza especializada de los Estudios.....	250
Botones.....	200
Conserjes.....	400
Guardas y porteros.....	350

Directores, operadores, fotógrafos, peluqueros y maquilladores son de contratación libre.

Carpinteros, decoradores y escayolistas se registrarán por las bases de sus respectivos oficios.

El personal de oficina de los Estudios será equiparado al de Distribución.

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO

Sueldo minimum

	Pesetas
El responsable técnico.....	1.300
Marcadores de exposición de imagen y sonido.....	900
Encargado del revelado del negativo.....	800
Encargado del revelado del positivo.....	750
Oficial del revelado del negativo.....	650
Oficial del revelado del positivo.....	600
Ayudante del revelado del negativo.....	500
Ayudante del revelado del positivo.....	450
Oficial de estampación.....	550
Encargado de taller y archivo.....	650
Oficial de reproducción de títulos y dibujos.....	500
Oficial especializado de imprenta.....	650

	Pesetas
Oficial electricista, mecánico especializado en proyección.....	550
Oficial del departamento de productos químicos.....	500
Ayudante en general de primera.....	400
Ayudante en general de segunda.....	350
Aprendiz en general.....	200
Limpieza especializada en los laboratorios.....	250
Conserjes.....	400

Los distintos cargos de oficina del laboratorio, son equiparados a los mismos de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Jurados Mixtos. Advirtiéndose a la par, que a tenor del artículo 29 del mismo Cuerpo legal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, de fecha 7 de septiembre último (*Gaceta* del 8), contra el indicado acuerdo pueden interponer recurso quienes se consideren lesionados en su derecho, en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuyos recursos, en su caso, podrán presentarse, bien ante el Jurado Mixto de Espectáculos Públicos de esta capital, o ante esta Delegación de Trabajo, sitos ambos en la calle de Fernando el Santo, número 22, sin que el expresado acuerdo pueda ser puesto en vigor, a menos de constar expresamente que ante el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social no ha sido interpuesto recurso alguno.

Madrid, 9 de febrero de 1939.—El Delegado de Trabajo, E. Ruano.

(Núm. 252) (G.—245)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Molina Rivas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado para prestar declaración como inculcado en sumario que se instruye por amenazas a Cipriano Velázquez, y otros hechos.

(Núm. 24) (B.—40)

CHINCHON

González García (José), de cuarenta a cuarenta y cinco años, natural de Asturias, que parece habitar en la calle de Rosalía Trujillo, 8 (Canillas) y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 217, de 1938, por asesinato, robo e incendio.

(Núm. 25) (B.—41)

JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de José Peral Martínez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento

de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—41)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Se cita a las personas familiares de un individuo, cuya filiación se ignora, que en la noche del 21 de diciembre de 1938 fué hallado enfermo en la carretera y llevado a una casa enclavada en el sitio denominado La China, pasado el Vivero, donde falleció el siguiente día 23, cuyo sujeto, de miserable aspecto, representaba unos cincuenta y cinco años de edad, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario, y ser instruido el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que en dicho Juzgado, con motivo de la muerte de dicho individuo, con el número 500, de 1938.

(B.—45)

JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 284, del año de 1937, por hurto de un violín y otros efectos, ha acordado se cite por el presente al que el día 8 de septiembre del aludido año desempeñaba el cargo de Maestro de Banda de la tercera Brigada Mixta, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración. También se ha acordado hacerle al Maestro de Banda referencia, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que la ley ordena.

(B.—55)

JUZGADO NUMERO 6

Por el señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, se ha dictado, en el sumario 184, de 1937, que se sigue por hurto de una cartera, conteniendo trescientas pesetas en metálico, propiedad de don Manuel Sánchez Pavón, cuyo actual paradero se ignora, providencia ordenando la comparecencia de dicho perjudicado, en el término de cinco días, contados a partir de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—56)

JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, ha dictado con esta fecha, providencia ordenando se cite, por medio del presente, a Juan José Moya Suárez, Antonio Montes Mella, Antonio Arenas Garrido y José María García Renán, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en el aludido Juzgado a prestar declaración en el sumario que bajo el número 297, de 1938, se sigue por hurto de una cartera, propiedad de Pascual Moya Casado. También se ha acordado hacer por este medio el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al precipitado Juan José Moya Suárez, en concepto de padre del perjudicado.

(B.—57)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, si les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Juan Cifuentes Abad.

(B.—398 bis)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Emeterio Castillo Corral.

(B.—399 bis)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Agustín José Martín.

(B.—400)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Francisco Núñez García, hijo de Juan y de Gracia, de Benamejijo (Córdoba), de oficio labrador y de treinta y cinco años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.291, que instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—401)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Cesáreo Merino González, hijo de Emilio y Encarnación, de Canillejas (Madrid), de oficio campesino

no y de dieciocho años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.253, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—402)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado José María Esquerda Sentís, hijo de José María Esquerda Sentís, de Ardecans (Lérida), de oficio barbero y de veinticuatro años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.954, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—403)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Antonio Valera Martínez, hijo de Mateo y Ana María, de Venta del Moro (Valencia), de oficio campesino y de edad dieciocho años, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—404)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Jaime Serós Punchán, hijo de Vicente y Carmen, de P. de Vallbona (Valencia), de oficio campesino, y de dieciocho años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 2.572, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—405)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Antonio Arroyo Sarabia, hijo de Antonio y Antonia, de Almagro (Málaga), de oficio carpintero, y de diez y ocho años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y

Cajal, número 5, cuarta planta con el fin de tomarle declaración en la causa número, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—406)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Juan Salcedo Rodríguez, hijo de Francisco y Petra, de Sevilla, Carolinas, número 16, de oficio conductor, de veintisiete años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—407)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado José Salar Benavente, hijo de Alfonso y María, de Fortuna (Murcia), de oficio carpintero, de treinta años, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—408)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado José Pérez Lucas, hijo de Carlos y Josefa, de Ebanilla (Murcia), campesino, de treinta y siete años, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—409)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado José Montoro Moyano, hijo de Patricio y Adela, de Priego (Córdoba), domiciliado en Navas, obrero municipal, de veintiséis años, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—410)